Vilsa

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución No. 84

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS E INSUMOS METÁLICOS", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG N° 41/2012.

Asunción, 12 de julio de 2012

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva el Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 34/2012, correspondiente al Llamado "Adquisición de Productos e Insumos Metálicos", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 41/2012, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a) Declare desierto** el presente proceso de contratación de conformidad al Artículo 30°, Inciso a), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; **b)** Autorice la realización de un Segundo Llamado, (Exp. N° 15009/2012), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 34 de fecha 09 de julio de 2012, entre otros, se reúnen los miembros del citado Comité a los efectos de proceder al acto de apertura de sobres en el marco del Llamado "Adquisición de Productos e Insumos Metálicos", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 41/2012.

Se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso licitatorio, a las siguientes Firmas: IDALGO ALVARENGA NÚÑEZ, ROSSANA RUFINELLI, JOSÉ PEREIRA, LOCAL S.A., y FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.

Seguidamente, se comunica que ninguna Firma ha presentado oferta en la fecha y hora establecida en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), y atento a lo dispuesto en el Artículo 30°, Inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que expresa: *"Que no se hubiere presentado oferta alguna"*, por ende este Comité Permanente de Evaluación sugiere:

a) Se declare desierto el presente proceso de contratación, y

b) Se sugiere realizar un Segundo Llamado para la adquisición de estos bienes.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Declárase desierto el Llamado "Adquisición de Productos e Insumos Metálicos", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG N° 41/2012, conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 2°.- Autorízase a la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, la realización de un Segundo Llamado para la adquisición de estos bienes.

Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA • MINISTRO •

ABOG. ENZO CARDOZO JIMÉNEZ
MINISTRO

ECJ/lk/cem